



EYP 704759

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE SAN RAFAEL
AGRICULTORES & CULTIVO "AGRICULTITRANS S.A"

RUC: 1091751522001

No. RESOLUCION: 001-CPO-04-2016-DPCARCHI

San Rafael, 22 de Septiembre del 2017.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, JUAN CARLOS HIDALGO QUISILEMA, portador de la cédula de identidad No. 171447848-2, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE SAN RAFAEL AGRICULTORES & CULTIVO AGRICULTITRANS S.A, con Ruc: 1091751522001, la cual dirijo, solicito a quien corresponda el ingreso y registro de la posesión efectiva del Sr. SOCIO , El Señor: AREVALO MUÑOZ JUAN CARLOS, portador de la cedula de identidad No.100292369-4, y propietario de 50, ACCIONES, a favor de MARLON DANIEL y RONALD DAMIAN AREVALO TORRES , de cinco años y de diez años de edad , y el registro de la tutela judicial a favor de la Sra. MIRIAN ALEXANDRA TORRES PUSDÀ, portadora de la cedula de identidad NO. 100379891-3, y actualización del listado de socios de la compañía la cual dirijo.

Por la atención que dé a la presente mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;



Sr. Juan Carlos Hidalgo Quisilema
C.CI: 171447848-2
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO AGRICULTITRANS S.A



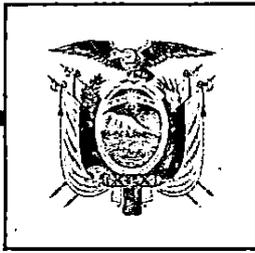
22/09/17 5.

N° TRAMITE: 67362-0041-17

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

DIRECCIÓN: Provincia del Carchi, Cantón: Bolívar, Parroquia: San Rafael, Barrio Nuevo Amanecer.
EMAIL: agricultitranssa@hotmail.com /juancho.78_@hotmail.com
contactos: 06290-2184 /06290-2264 /062902198/09999196-784

94.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida



El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA
SEGUNDA

[Firma manuscrita]
CONFIRMO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 25-09-2016
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

DE LA ESCRITURA _____

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE

LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN CARLOS AREVALO

MUÑOZ

OTORGADA POR _____
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

A FAVOR DE _____
SR. MIRIAN ALEXANDRA TORRES PUSDA E HIJOS

R _____
DE _____ CUANTIA INDETERMINADA,
DEL _____

IBARRA, _____ DE _____ DEL _____
14 de junio del 2016

Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno, Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185



N° TRAMITE: 67362-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
22/09/17

Factura: 001-002-000012121



20161001005P01964

PROTOCOLIZACIÓN 20161001005P01964

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2016, (17:16)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES PUSDA MIRIAN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003798913
AREVALO TORRES MARLON DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1005177314
AREVALO TORRES RONALD DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401980818

Observaciones:

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 05-07-2016
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN
CARLOS AREVALO MUÑOZ

OTORGADO POR LA NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN
ALEXANDRA TORRES PUSDA

CUANTIA INDETERMINADA

ESC. NO. 2016-10-01-005-P00

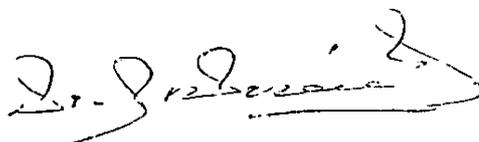


En la ciudad de Ibarra, hoy
día **martes catorce de junio**
del año dos mil dieciseis,
ante mí Doctor Arturo Terán
Almeida, Notario Público de
este cantón, comparece la
señora **MIRIAN**
ALEXANDRA TORRES
PUSDÁ, de estado civil
soltera, quien expone que
conforme la escritura pública
de Declaración Juramentada
celebrada en esta fecha y ante
el Suscrito Notario, por sus

propios derechos ha comprobado que su conviviente en unión de hecho señor
JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ, falleció en el sector del Chota,
perteneciente a la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el 03
de junio del 2016 a consecuencia de un SHOCK HIPOVOLEMICO SEVERO
como resultado de un accidente de tránsito; sin dejar más descendientes que sus
hijos MARLON DANIEL y RONALD DAMIAN AREVALO TORRES de cinco
y diez años de edad respectivamente, y la compareciente en calidad de conviviente
sobreviviente en unión de hecho de pareja supérstite de la unión de hecho. Por lo
tanto son los únicos y universales herederos dejando a salvo el derecho de
terceros, los siguientes bienes: 1.- Un bien inmueble consistente en un lote de
terrero N° 1 ubicado en el sector urbano de la parroquia San Rafael, cantón

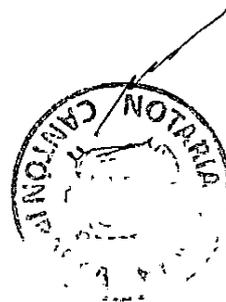
Bolívar Provincia del Carchi, cuyos linderos son al Norte.- con lote N° 2 ; al Sur.- con área comunal; al Este.- con camino público y al Oeste.- con lote N° 20; inmueble que tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; y, que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta otorgada por la Asociación para la Gestión Comunitaria San Rafael a favor de mi conviviente en unión de hecho Juan Carlos Arévalo Muñoz y Mirian Alexandra Torres Pusedá; escritura otorgada ante la Tlga. Betty Ramírez Notaria Primera del Cantón Bolívar, el 15 de diciembre del 2008, debidamente inscrita mediante ficha registral N° 2626, N° 773 de fecha 22 de diciembre del 2008 en el Registro de la Propiedad del cantón Bolívar, conforme consta del certificado de gravámenes que se adjunta. 2.- El vehículo marca MITSUBISHI, modelo CANTER 5.5. TON, clase CAMION, tipo CAMION, color BLANCO, motor 4D34L78643, chasis JL6BBE6H08K018020, de placas N° ICR 0864. 3.- El motocicleta marca LONCIN, modelo JL200GY-2C1, clase PASEO, tipo PASEO, color NEGRO, motor 13FMLJQ019677, chasis LLCJYL208CBC17456, de placas N° HN 358B. 4.- Las 50 acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones perteneciente a la Compañía de Transporte Pesado de Agricultores S.A. 5.- Los beneficios del Seguro Público para Accidentes de Tránsito SPPAT; y me solicitan que le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**. En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis: Yo doctor Arturo Terán Almeida, el Notario Quinto del cantón Ibarra, concedo la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes descritos anteriormente, dejados por el causante JUAN CARLOS

AREVALO TORRES, a favor de la señora MIRIAN ALEXANDRA TORRES PUSDA, en calidad de conviviente sobreviviente de la unión de hecho y de los menores MARLON DANIEL Y RONALD DAMIAN AREVALO TORRES, en calidad de hijos, sin el perjuicio del derecho de terceros. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. De todo lo que doy fe.



DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



DECLARACION JURAMENTADA

RENDIDA POR LA SEÑORA MIRIAN
ALEXANDRA TORRES PUSDA Y
LOS TESTIGOS SEÑORES EDGAR
FRNANDO CHAMORRO
BENALCAZAR Y KLEVER NARCISO
ROBLES MAFLA

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Ibarra, hoy
día martes catorce de junio del
año dos mil dieciséis, ante mí
Doctor Arturo Terán Almeida,
Notario Público de este cantón,
comparece la señorita
MIRIAN ALEXANDRA
TORRES PUSDÁ, de estado
civil soltera, y, los testigos
señores EDGAR FERNANDO
CHAMORRO
BENALCÁZAR, de estado
civil casado; KLEVER
NARCISO ROBLES

MAFLA, de estado civil casado. Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se incluyen al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia San Rafael, perteneciente al cantón Bolívar, hábiles para contratar y obligarse. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, me solicitan se les recepte su Declaración Juramentada para la solicitar la Posesión Efectiva. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma previa a la explicación de las penas para el perjurio y de la gravedad del mismo, así como de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dicen: "SEÑOR NOTARIO: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Posesión efectiva la señora MIRIAN ALEXANDRA TORRES



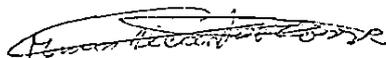
PUSDA, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° 100379891-3, mayor de edad, de estado civil unión libre, de ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliada en la parroquia San Rafael, perteneciente al cantón Bolívar, provincia del Carchi, capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos y en calidad de conviviente sobreviviente en unión de hecho formada con quien en vida se llamó JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** De los documentos habilitantes que se acompaña a la presente minuta, vendrá a su conocimiento señor Notario que mi conviviente en unión de hecho señor JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ, falleció en el sector del Chota, perteneciente a la parroquia Ambuqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el 03 de junio del 2016 a consecuencia de un SHOCK HIPOVOLEMICO SEVERO como resultado de un accidente de tránsito; sin dejar más descendientes que sus hijos MARLON DANIEL y RONALD DAMIAN AREVALO TORRES de cinco y diez años de edad respectivamente, y la compareciente en calidad de conviviente sobreviviente en unión de hecho de pareja supérstite de la unión de hecho. Por lo tanto son los únicos y universales herederos dejando a salvo el derecho de terceros, los siguientes bienes: **TERCERA.-PATRIMONIO.-** Mi referido conviviente en unión de hecho y causante tuvo como patrimonio los siguientes bienes: 1.- Un bien inmueble consistente en un lote de terrero N° 1 ubicado en el sector urbano de la parroquia San Rafael, cantón Bolívar Provincia del Carchi, cuyos linderos son al Norte.- con lote N° 2 ; al Sur.- con área comunal; al Este.- con camino público y al Oeste.- con lote N° 20; inmueble que tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; y, que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta otorgada por la Asociación para la Gestión Comunitaria San Rafael a favor

de mi conviviente en unión de hecho Juan Carlos Arévalo Muñoz y Mirian Alexandra Torres PUSDÁ; escritura otorgada ante la Tlga. Betty Ramírez Notaria Primera del Cantón Bolívar, el 15 de diciembre del 2008, debidamente inscrita mediante ficha registral N° 2626, N° 773 de fecha 22 de diciembre del 2008 en el Registro de la Propiedad del cantón Bolívar, conforme consta del certificado de gravámenes que se adjunta. 2.- El vehículo marca MITSUBISHI, modelo CANTER 5.5. TON, clase CAMION, tipo CAMION, color BLANCO, motor 4D34L78643, chasis JL6BBE6H08K018020, de placas N° ICR 0864. 3.- El motocicleta marca LONCIN, modelo JL200GY-2C1, clase PASEO, tipo PASEO, color NEGRO, motor 13FMLJQ019677, chasis LLCJYL208CBC17456, de placas N° HN 358B. 4.- Las 50 acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones perteneciente a la Compañía de Transporte Pesado de Agricultores S.A. 5.- Los beneficios del Seguro Público para Accidentes de Tránsito SPPAT. **CUARTA.- PETICIÓN.-** Con estos antecedentes y con fundamento en los Arts. 674, 676 y siguientes del código de Procedimiento Civil Vigente en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notaria, pido se me conceda la Posesión Efectiva Proindiviso del bien dejado por mi conviviente en unión de hecho JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ a favor de la compareciente Mirian Alexandra Torres PUSDÁ en mi calidad de conviviente sobreviviente en unión de hecho sobreviviente conforme lo determinan los Arts. 1196, 1197 y 1201 del Código Civil, y de sus MARLON DANIEL y RONALD DAMIAN AREVALO TORRES, en calidad de legítimos herederos universales, la que Usted se dignará establecer mediante Acta Notarial, misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente, para los fines pertinentes. **QUINTA.-** En igual forma previo al juramento de Ley declaran los



testigos señores **EDGAR FERNANDO CHAMORRO BENALCÁZAR**, de estado civil casado; **KLEVER NARCISO ROBLES MAFLA**, de estado civil casado, quienes advertidos de las penas para el perjurio y de la gravedad del mismo dicen: Que es verdad que el señor **JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ**, falleció en el sector del Chota, perteneciente a la parroquia Ambuqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el 03 de junio del 2016 a consecuencia de un **SHOCK HIPOVOLEMICO SEVERO** como resultado de un accidente de tránsito; sin dejar más descendientes que sus hijos **MARLON DANIEL** y **RONALD DAMIAN AREVALO TORRES** de cinco y diez años de edad respectivamente, y la compareciente en calidad de conviviente sobreviviente en unión de hecho de pareja supérstite de la unión de hecho. Por lo tanto son los únicos y universales herederos dejando a salvo el derecho de terceros, los siguientes bienes: 1.- Un bien inmueble consistente en un lote de terrero N° 1 ubicado en el sector urbano de la parroquia San Rafael, cantón Bolívar Provincia del Carchi, cuyos linderos son al Norte.- con lote N° 2 ; al Sur.- con área comunal; al Este.- con camino público y al Oeste.- con lote N° 20; inmueble que tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; y, que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta otorgada por la Asociación para la Gestión Comunitaria San Rafael a favor de mi conviviente en unión de hecho Juan Carlos Arévalo Muñoz y Mirian Alexandra Torres PUSDÁ; escritura otorgada ante la Tlga. Betty Ramírez Notaria Primera del Cantón Bolívar, el 15 de diciembre del 2008, debidamente inscrita mediante ficha registral N° 2626, N° 773 de fecha 22 de diciembre del 2008 en el Registro de la Propiedad del cantón Bolívar, conforme consta del certificado de gravámenes que se adjunta. 2.- El vehículo marca

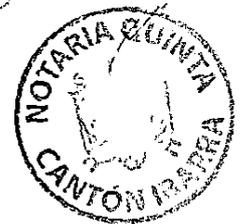
MITSUBISHI. modelo CANTER 5.5. TON. clase CAMION. tipo CAMION, color BLANCO, motor 4D34L78643. chasis JL6BBE6H08K018020, de placas N° ICR 0864. 3.- El motocicleta marca LONCIN, modelo JL200GY-2C1, clase PASEO. tipo PASEO, color NEGRO, motor 13FMLJQ019677, chasis LLCJYL208CBC17456. de placas N° HN 358B. 4.- Las 50 acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones perteneciente a la Compañía de Transporte Pesado de Agricultores S.A. 5.- Los beneficios del Seguro Público para Accidentes de Tránsito SPP. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEPTIMA.- TRAMITE.-** : A esta petición se le dará el trámite legal establecido en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Usted señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, firmo con mi defensor. Fdo) Abg. Juan Miguel Andrade. Abogado. Matr. Número 10-2009-40. FAI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en todo. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todas y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sra. Mirian Alexandra Torres Pusdá

C.C.NO. 1003798913

[Handwritten signature]



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 05-09-2016
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

[Handwritten signature]

Sr. Edgar Fernando Chamorro Benalcazar

C.C.NO. 1002130167

[Handwritten signature]

SR. Klever Narciso Robles Mafía

C.C.NO. 0401395603

[Handwritten signature]

DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NÓTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una Acta de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Posesión efectiva la señora MIRIAN ALEXANDRA TORRES PUSDA, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° 100379891-3, mayor de edad, de estado civil unión libre, de ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliada en la parroquia San Rafael, perteneciente al cantón Bolívar, provincia del Carchi, capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos y en calidad de conviviente sobreviviente en unión de hecho formada con quien en vida se llamó JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De los documentos habilitantes que se acompaña a la presente minuta, vendrá a su conocimiento señor Notario que mi conviviente en unión de hecho señor JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ, falleció en el sector del Chota, perteneciente a la parroquia Ambuqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el 03 de junio del 2016 a consecuencia de un SHOCK HIPOVOLEMICO SEVERO como resultado de un accidente de tránsito; sin haber otorgado testamento alguno; habiendo quedado al tiempo de su fallecimiento en calidad de legítimos herederos universales sus hijos de nombres son MARLON DANIEL y RONALD DAMIAN AREVALO TORRES de cinco y diez años de edad respectivamente, y la compareciente en calidad de conviviente sobreviviente en unión de hecho de pareja supérstite de la unión de hecho.

TERCERA.-PATRIMONIO.- Mi referido conviviente en unión de hecho y causante tuvo como patrimonio los siguientes bienes:

1.- Un bien inmueble consistente en un lote de terrero N° 1 ubicado en el sector urbano de la parroquia San Rafael, cantón Bolívar Provincia del Carchi, cuyos linderos son al Norte.- con lote N° 2 ; al Sur.- con área comunal; al Este.- con camino público y al Oeste.- con lote N° 20; inmueble que tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; y, que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta otorgada por la Asociación para la Gestión Comunitaria San Rafael a favor de mi conviviente en unión de hecho Juan Carlos Arévalo Muñoz y Mirian Alexandra Torres Pusdá; escritura otorgada ante la Tlga. Betty Ramírez Notaria Primera del Cantón Bolívar, el 15 de diciembre del 2008, debidamente inscrita mediante ficha registral N° 2626, N° 773 de fecha 22 de diciembre del 2008 en el Registro de la Propiedad del cantón Bolívar, conforme consta del certificado de gravámenes que se adjunta.

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA - 2016
IBARRA
Dr. Arturo Tecón Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



2.- El vehículo marca MITSUBISHI, modelo CANTER 5.5. TON, clase CAMION, tipo CAMION, color BLANCO, motor 4D34L78643, chasis JL6BBE6H08K0180207 de placas N° ICR 0864.

3.- El motocicleta marca LONCIN, modelo JL200GY-2C1, clase PASEO, tipo PASEO, color NEGRO, motor 13FMLJQ019677, chasis LLCJYL208CBC174567 de placas N° HN 358B.

4.- Las 50 acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones perteneciente a la Compañía de Transporte Pesado de Agricultores S.A.

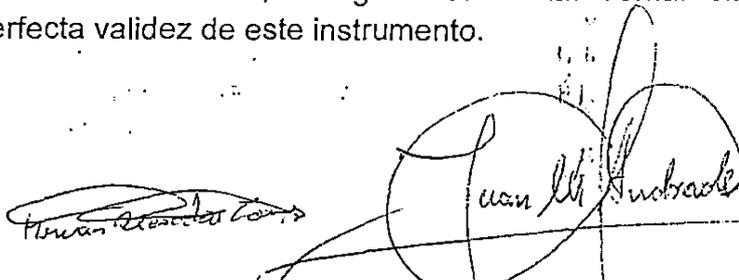
5.- Los beneficios del Seguro Público para Accidentes de Tránsito SPP.

CUARTA.- PETICIÓN.- Con estos antecedentes y con fundamento en los Arts. 674, 676 y siguientes del código de Procedimiento Civil Vigente en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notaria, pido se me conceda la Posesión Efectiva Proindiviso del bien dejado por mi conviviente en unión de hecho JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ a favor de la compareciente Mirian Alexandra Torres Pusedá en mi calidad de conviviente sobreviviente en unión de hecho sobreviviente conforme lo determinan los Arts. 1196, 1197 y 1201 del Código Civil, y de sus MARLON DANIEL y RONALD DAMIAN AREVALO TORRES, en calidad de legítimos herederos universales, la que Usted se dignará establecer mediante Acta Notarial, misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, para los fines pertinentes.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- TRAMITE.- : A esta petición se le dará el trámite legal establecido en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial.

Usted señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.


Juan Miguel Andrade
ABOGADO
Mat. 10-2009-40 F.S.I.
TEL: 066 176 411



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-030-000042-24

En ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia SAGRARIO, el día de hoy, 6 DE JUNIO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: JUAN CARLOS AREVALO MUÑOZ con cédula/pasaporte No. 1002923694, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: SOLTERO, edad: 34 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia AMBUQUI /CHOTA/, 3 DE JUNIO DE 2016.

Causa de la muerte: SHOCK HIPOVOLEMICO SEVERO, Responsable que declara la defunción: MED. ANTONIO CARRERA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: AREVALO MORENO JORGE HOMERO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: MUÑOZ-ROSA ELISA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: MIRIAN ALEXANDRA TORRES PUSDA, cédula/pasaporte No. 1003798913, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

INSCRIPCIÓN TARDÍA DE ACUERDO AL ART.25 DE LA LOGIDAC, FALLECIDO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CON NUMERO DE CEDULA 1002923694, CAUSAS: SHOCK HIPOVULÉMICO, TRAUMA TORÁXICO, RESPONSABEL MED. ANTONIO CARRASCO.

Quiénes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltan a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.



[Handwritten signature of Miguel Angel Castillo Enriquez]
Firma del Delegado
MIGUEL ANGEL CASTILLO ENRIQUEZ

[Handwritten signature of Mirian Alexandra Torres Pusda]
Firma del Solicitante
MIRIAN ALEXANDRA TORRES PUSDA

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 25-06-2016
Dr. Arturo Terán Alarcón
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

Lugar y Fecha de Fallecimiento.

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

*Realizado por:

- MIGUEL ANGEL CASTILLO
- ESCRUELOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

100009482840





Dr. Arcevo Torán Almeida

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 25-09-2016
Dr. Arcevo Torán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

No. 0498

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dris Otrs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 10 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- UNION NACIONAL
- UNION PROVINCIAL
- UNION MUNICIPAL
- UNION LOCAL

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MUÑOZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
CRISTOBAL COLÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 100292369-4



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AREVALO MORENO JORGE HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ ROSA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2015-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-02

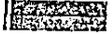
V234312242



00061073

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0021

1002923694

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AREVALO MUÑOZ JUAN CARLOS

CARCHI
PROVINCIA
BOLIVAR

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN RAFAEL

CANTÓN

PARRAQUERA 1
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]

ESTA FIEL COPIA QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 23-07-2016
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR

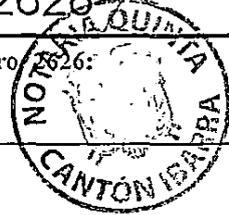


2626
2626

García Moreno entre Sucre y Egas

Conforme a la solicitud Número: 17, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2626:

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *Jueves, 04 de Diciembre de 2008*
 Parroquia: San Rafael
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

lote de terreno No.1, ubicado en el sector urbano de la Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi.
 NORTE: lote No.2.
 SUR: área comunal,
 ESTE: camino pública.
 OESTE: lote No.20.
SUPERFICIE: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	773 22/12/2008	3.741

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

L / 1 Compraventa

Inscrito el: **Lunes, 22 de Diciembre de 2008**
 Tomo: **6** Folio Inicial: **3.741** - Folio Final: **3.741**
 Número de Inscripción: **773** Número de Repertorio: **1.142**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Bolívar**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 15 de Diciembre de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LOS COMPRADORES tienen formada unión de hecho. Lote de terreno No.1, de 245 m2, ubicado en el sector urbano de la Parroquia San Rafael.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Cívil	Domicilio
Comprador	10-02923694	Arevalo Muñoz Juan Carlos	Soltero	San Rafael
Comprador	10-03798913	Torres Pusda Miriam Alexandra	Soltero	San Rafael
Vendedor	10-01855608	Aguirre Cadena Monica Marlene	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	80-000000003084	Aguirre Mejia Jaime Fernando	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	04-00566733	Armas Gonzalez Cesar Polibio	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	10-01986247	Armas Gonzalez Danilo Guillermo	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	80-000000002246	Asociacion Para la Gestion Comunitaria San Rafael		San Rafael
Vendedor	17-08747330	Chandi Morales Manuel Salvador	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	10-02439337	Chiles Villarreal Monica Ibelda	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	04-00719985	Figueroa Armas Benilda Esperanza	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	04-00931648	Lara Ruano Guadalupe Esthela	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	04-00981965	Ortega Chandi Fabiula Etefvina	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	10-02262804	Pineda Lara Dorys Leonor	Soltero	San Rafael
Vendedor	04-01286570	Pineda Lara Luz Angelica	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	10-02365193	Quejal Chamorro Darwin Antonio	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	80-000000001966	Quindial Mendoza Maria Catalina	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	04-01215306	Ramos Quintiamba Jose Anibal	Casado(*)	San Rafael

Dr. Arturo Torres Almeida
 CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IBARRA A 23-07-2016
Dr. Arturo Torres Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

Vendedor	80-00000090799	Tahango Cruz Maria Esthela	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	10-00879807	Ubidia Yopez Jose Ruperto	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	80-000000005767	Ucuango Narvaez Aida Rene	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	80-00000000798	Viter Villarruel Paeo Roberto	Casado(*)	San Rafael
Vendedor	04-00566725	Viter Villarruel Sergio Homero	Casado(*)	San Rafael

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	371	30-Sep-2002	337	338

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:45:41 del Viernes, 10 de Junio de 2016

17

USER
2008-1764

2626

Edwin Diaz
Ab. Edwin Díaz Chamorro
Firma del Registrador Encargado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR

REGISTRO DE PROPIEDAD



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Arturo Toran Almon



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA IBARRA A 09-09-2016
Dr. Arturo Toran Almon
NOTARIO QUINTO DEL CANTON DA



TALONARIO DEL TÍTULO DE ACCIÓN



TÍTULO DE ACCIÓN



TÍTULO No. 001
 POR 50 ACCIONES
 POR USD 1 DÓLAR
 NUMERADAS DEL 001
 AL 50.

CAPITAL SUSCRITO (\$ 50) XXXXX
 CINCUENTAXXXXXXXXXXXXX DÓLARES
 DIVIDIDO EN ACCIONES DE (\$1) UN DÓLAR
 CADA UNA.

DENOMINACIÓN

DOMICILIO PRINCIPAL PROVINCIA DEL CARCHI, CANTÓN BOLÍVAR,
 CIUDAD DE BOLÍVAR, PARROQUIA SAN RAFAEL, BARRIO NUEVO
 AMANECER, CARCHI- ECUADOR.

CONSTITUIDA EN SAN GABRIEL EL 06 DE JULIO DEL 2015.
 NOTARÍA No. PRIMERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
 19 DE AGOSTO DEL 2015 TOMO 1 A FOJAS 28 AL 30 INSCRIPCIÓN N
 CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR: AREVALO MUÑOZ JUAN CARLOS
 ES PROPIETARIO DE 50 CINCUENTA ACCIONES NOMINATIVAS
 ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CON TODOS LOS
 DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN AL ACCIONISTA
 SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

SAN RAFAEL, 19 DE AGOSTO DEL 2015

.....
 FIRMA DEL ACCIONISTA

Transferido o anulado a:.....
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Centro Registral de Compañías
 ECUADOR
 CANTÓN BOLÍVAR
 SAN RAFAEL
 19 DE AGOSTO DEL 2015
 NOTARÍA N. PRIMERA
 INSCRIPCIÓN N. 1
 TOMO 1 FOJAS 28 AL 30

TÍTULO No. 001
 POR 50 ACCIONES
 POR USD 1 DÓLAR
 NUMERADAS DEL 001
 AL 50.

CAPITAL SUSCRITO (\$ 50) XXXXX
 CINCUENTAXXXXXXXXXXXXX DÓLARES
 DIVIDIDO EN ACCIONES DE (\$1) UN DÓLAR
 CADA UNA.

DENOMINACIÓN

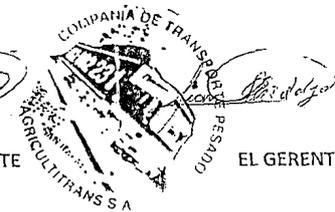
DOMICILIO PRINCIPAL PROVINCIA DEL CARCHI, CANTÓN
 CIUDAD DE BOLÍVAR, PARROQUIA SAN RAFAEL, BARRIO
 AMANECER, CARCHI- ECUADOR.

CONSTITUIDA EN SAN GABRIEL EL 06 DE JULIO DEL 2015.
 NOTARÍA No. PRIMERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL E
 19 DE AGOSTO DEL 2015 TOMO 1 A FOJAS 28 AL 30 INSCRIPCIÓN N
 CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR: AREVALO MUÑOZ JUAN CARLOS
 ES PROPIETARIO DE 50 CINCUENTA ACCIONES NOMINATIVAS
 ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CON TODOS LOS
 DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN AL ACCIONISTA
 SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

SAN RAFAEL, 19 DE AGOSTO DEL 2015

.....
 EL PRESIDENTE

.....
 EL GERENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003798913

Nombres del ciudadano: TORRES PUSDA MIRIAN ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMÉSTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGUNDO AMABLE TORRES

Nombres de la madre: CRUZ EDILMA PUSDA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emitor: GLADYS MAGDALENA GUAMAN ERAZO - IMBABURA-IBARRA-NT 5 - IMBABURA - IBARRA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZO EN TREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA, 29-09-2016
Dr. Arturo Torres Amador
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 17:21:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1160906



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA 100015001
 TORRES PUSDA MIRIAN ALEXANDRA
 IIBARRA/PINAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
 17 MARZO 1989
 REG. CR. 002-039100028 E
 IIBARRA/PINAMPIRO
 SAN FCO DE SIGSIPAMBA-1989
 FANTASMA DEL CÉDULO



SOLTEFO
 REINARIA
 SEGUNDO ANO E
 CRUZ EDILMA PUSDA
 IIBARRA
 23/07/2020
 REN Imb 0319497
 PULGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0301 1003798913
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TORRES PUSDA MIRIAN ALEXANDRA
 CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 BOLIVAR SAN RAFAEL
 CANTÓN PARRROQUIA 1 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Arturo Toran Almeida



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IIBARRA A 03-07-2014
 Dr. Arturo Toran Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IIBARRA

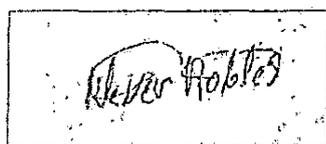


Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0401395603
 Nombres del ciudadano: ROBLES MAFLA KLEVER NARCISO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1979
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: JORNALERO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: AREVALO MUÑOZ ROSA ISABEL
 Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2003
 Nombres del padre: ROBLES C EDMUNDO MARCELO
 Nombres de la madre: MAFLA ORTEGA ZARA LEONOR
 Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: GLADYS MAGDALENA GUAMAN ERAZO - IMBABURA-IBARRA-NT 5 - IMBABURA - IBARRA

[Handwritten Signature]
 CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES VÁLIDA COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IBARRA A 25-05-2016
 Dr. Arturo Toran Alm. III
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

[Handwritten Signature]
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.14 17:42:05 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1160928





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ROBLES MAFLA
KLEVER NARCISO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
MONTEOLIVO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ISABEL
AREVALO MUÑOZ

N. 040139560-3



IGM 16 01 418 09

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre
ROBLES C EDMUNDO MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre
MAFLA ORTEGA ZARA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2016-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-28

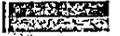
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E334312222



000501117



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0259

0401395603

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROBLES MAFLA KLEVER NARCISO

CARCHI
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTÓN

[Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MONTEOLIVO
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 25-09-2016
Dr. Arturo Texan Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002130167

Nombres del ciudadano: CHAMORRO BENALCAZAR EDGAR
FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

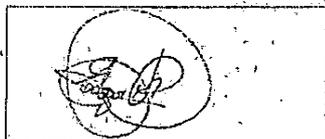
Cónyuge: ESCALANTE CHAPUEL MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: CHAMORRO ORTIZ EDGAR EDUARDO

Nombres de la madre: BELALCAZAR ROSERO LUZ ANGELICA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2013



[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA, 23 - 07 - 2016
Terni Almaraz
NOTARIO QUINCE DEL CANTON VIBARRA

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GLÁDYS MAGDALENA GUAMAN ERAZO - IMBABURA-IBARRA-NT 5 - IMBABURA, IBARRA

[Handwritten signature of Director]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 17:22:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1160958



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100213016-7

APellidos y Nombres
CHAMORRO BENALCAZAR
EDGAR FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
MONTEOLIVO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TERESA
ESCALANTE CHAPUEL




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMORRO ORTIZ EDGAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELALCAZAR ROSERO LUZ ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2013-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

74444V4222

00050270

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

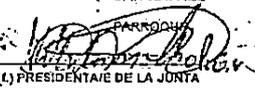
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0082 1002130167
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAMORRO BENALCAZAR EDGAR
FERNANDO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA BOLIVAR SAN RAFAEL 1
CANTÓN PARRAQUÍ 1
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 21-09-2016
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Ibarra, catorce de junio del año dos mil dieciséis.

Dr. Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO